

**RESOLUCIÓN N°: 493/08**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Kinesiología del Deporte, de la Universidad Favaloro, Facultad de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2008

**Carrera N° 20.187/07**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Kinesiología del Deporte, de la Universidad Favaloro, Facultad de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Especialización en Kinesiología del Deporte, de la Universidad Favaloro, Facultad de Posgrado, se inició en el año 2000 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 390/99).

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son: Especialización en Cardiología (acreditada con categoría B por Res. N° 114/99 y reconocida mediante Resolución Ministerial N° 0890/96); Especialización en Electrofisiología Cardíaca (acreditada con categoría Bn por Res. N° 113/99 y reconocida mediante R.M. N° 1816/96); Especialización en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción (acreditada con categoría B por Res. N° 052/99 y reconocida mediante R.M. N° 0146/96); Maestría en Hipertensión Arterial (acreditada como proyecto por Res. N° 548/03 y reconocida mediante R.M. N° 0270/02); Maestría en Ingeniería Biomédica (acreditada con categoría B por Res. N° 497/99 y reconocida mediante R.M. N° 1246/92); Especialización en Nutrición con Orientación en Obesidad (acreditada como proyecto por Res. N° 034/06 y reconocida mediante R.M. N° 1075/06); Especialización en Ortodoncia (acreditada con categoría Cn por

Res. N° 228/05 y reconocida mediante R.M. N° 0114/02); Maestría en Psiconeurofarmacología (acreditada con categoría Cn por Res. N° 2438/98 y reconocida mediante R.M. N° 1246/92); Maestría en Psicoimmunoneuroendocrinología (acreditada con categoría A y reconocida mediante R.M. N° 1246/92); Especialización en Medicina del Trabajo (acreditada con categoría C por Res. N° 376/01 y reconocida mediante R.M. N° 2071/98); Especialización en Hipertensión Arterial (acreditada como proyecto por Res. N° 034/06 y reconocida mediante R.M. N° 1799/96); Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 369/00 y reconocida mediante R.M. N° 0146/96); y Especialización en Ingeniería Clínica, Especialización en Endodoncia y Especialización en Kinesiología Cardio-Respiratoria, que se presentan a la actual convocatoria.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 047/07 que aprueba la adecuación curricular de la Especialización en Kinesiología del Deporte; Resolución N° 009/04 del Consejo Académico que resuelve aprobar el Reglamento de funcionamiento de la Especialización y la ratificación del Consejo Superior, Res. N° 048/07; Res. del Consejo Superior N° 098/07 que aprueba la designación del Director, del Coordinador y del Comité Académico de la Especialización. También se adjunta documentación referida al funcionamiento general de la unidad académica (Resolución del Consejo Superior N° 031/06, Reglamento de la Universidad; Resolución del Consejo Superior N° 030/06, Estatuto Académico de la Universidad).

El Director es Kinesiólogo y Especialista en Kinesiología Fisiátrica (ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires). Cuenta con antecedentes en docencia universitaria, experiencia en gestión académica y desempeño en el ámbito no académico. Informa la publicación de un capítulo de libro y un libro, participación en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

El Coordinador es Kinesiólogo y Especialista en Kinesiología Fisiátrica (ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires). También cuenta con un título de Especialista en Kinesiología del Deporte (Universidad de Favaloro). Posee experiencia en el ámbito no académico, ha publicado capítulos de libros y presentado un trabajo a un congreso.

El plan de estudios fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 047/07. De acuerdo a lo constatado durante la visita, la duración de la carrera es de 2 años, con un total de 539 horas obligatorias (279 teóricas y 260 prácticas), a las que se agregan 15 horas destinadas

a tutorías y actividades de investigación y 126 horas a otras actividades complementarias. Se presentan 2 fichas de ámbitos de práctica.

Para graduarse, los alumnos deben elaborar un trabajo final integrador, que debe centrarse en un tema desarrollado a lo largo de la Especialización o en un tema vinculado con una patología deportiva tratada durante los trabajos prácticos y cuya observancia sea determinante en la rehabilitación deportiva. El detalle de esta modalidad se halla contenido en el Reglamento de trabajo final. El plazo para su presentación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2007, han sido 156. Existe una matrícula máxima de 40 alumnos y mínima de 10. La presentación indica que no se otorgan becas. Los graduados, desde el año 2000, han sido 81: 34 en 2001, 15 en 2002, 12 en 2003, 11 en 2004 y 9 en 2006. Durante la visita se aportan 2 trabajos finales integradores.

El cuerpo académico está formado por 23 integrantes, todos estables: 4 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 11 título de especialista y 6 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de física, kinesiología, medicina, biología, lingüística y ciencias de la salud. En los últimos cinco años 4 han dirigido tesis de posgrado, 18 cuentan con producción científica y 9 han participado en proyectos de investigación; 2 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 16 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

No se informan actividades de investigación y de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada y categorizada C, según Resolución N° 377/01. En ese momento, se recomendó que se profundizaran las actividades teóricas y prácticas referidas a prevención y rehabilitación de discapacitados, se ampliara y diversificara la formación profesional del cuerpo académico y se impulsaran actividades de investigación relacionadas con el posgrado.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La presente Especialización se vincula con las siguientes carreras de posgrado que se desarrollan en la unidad académica: Especialización en Cardiología, Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos, Especialización en Electrofisiología Cardíaca, Maestría en Ingeniería Biomédica y el Doctorado en Medicina.

En la unidad académica no se describen líneas de investigación que se vinculen con la Especialización.

La normativa presentada es adecuada a los fines del desarrollo de la carrera. Se describen y reglamentan aspectos vinculados con la estructura de gestión, el plan de estudios, los requisitos de admisión, la evaluación de alumnos y docentes, entre otros aspectos. En cuanto a la composición del Comité Académico, sería conveniente cumplir con lo establecido en el artículo 90 de la Resolución del Consejo Superior N° 31/06: "en el caso de que la carrera de especialización o maestría cuente con un Comité Académico, estará formado por el o los directores de la carrera, el Decano de la Facultad de Posgrado y una o más figuras relevantes de la especialidad". En este caso particular, no se ha integrado a la nómina al Decano de la Facultad.

La Especialización cuenta con convenios marco y específicos. Vinculado con la carrera, se presenta un convenio marco de cooperación firmado entre la Universidad Favaloro y Futbolistas Argentinos Agremiados. Dado que la Especialización desarrolla sus prácticas en esa institución, también conviene implementar un convenio específico entre ambas instituciones, para garantizar la continuidad en el tiempo de las prácticas realizadas.

La estructura de gobierno de la carrera es adecuada. Se observa que el Director cuenta con una amplia trayectoria que avala las funciones que desempeña, ha participado en evaluaciones de carreras de grado y posgrado, ha sido jurado de tesis y de comités evaluadores y jurados, antecedentes que resultan pertinentes. El Coordinador posee antecedentes adecuados y existe articulación entre las funciones de ambos (Director y Coordinador).

## 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo resultan adecuadas.

La carrera está organizada en un eje principal constituido por cuatro módulos. En el último se incluye Traumatología del deporte, Psicología aplicada al deporte y Discapacidad y deporte. Se observa que la implementación de estos contenidos responde a una de las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior, cambios que resultan adecuados para el desarrollo de la carrera. Independientes del eje principal, se adicionan módulos de inglés, nutrición, informática y metodología de la investigación.

Los contenidos desarrollados en los programas son adecuados y pertinentes, se corresponden con los objetivos de la carrera y con el perfil del graduado propuesto. La bibliografía consignada es actualizada y correcta para la temática desarrollada.

Los alumnos realizan 260 horas prácticas en centros especializados en rehabilitación de lesiones deportivas. Para ello, se destina el centro de rehabilitación de Futbolistas Argentinos Agremiados. También las prácticas se desarrollan en el Centro de Vida de la Universidad Favaloro donde se estudian los cambios fisiológicos durante la actividad deportiva y los alumnos participan de programas de prevención. Estas actividades resultan adecuadas para la formación de los futuros especialistas aunque debe concretarse la firma del convenio específico con Futbolistas Argentinos Agremiados.

El trabajo práctico se programa con un cronograma de, a cumplir como elemento excluyente.

Para ingresar a la carrera, los alumnos deben contar con título de kinesiólogo, kinesiólogo fisiatra, licenciado en kinesiología y fisioterapia, terapeuta físico, fisioterapeuta. Para la selección, se realiza una entrevista personal que permite detectar el interés por la kinesiología deportiva, si el ingresante ha tenido antecedentes previos y la disponibilidad horaria para realizar trabajos prácticos. Estos requisitos son adecuados.

### 3. Proceso de formación

Se observa correspondencia entre la designación de los docentes que integran el cuerpo académico, sus antecedentes y las asignaturas a cargo. Se destaca la trayectoria del cuerpo académico en la formación de recursos humanos, desempeño en el ámbito profesional y adscripción a organismos de promoción científico-tecnológicos. Sobre un total de 23, 17 cuentan con titulación igual o superior a la que otorga la carrera presentada y de pertinencia para la especialización, aspecto que se resalta. Si bien los antecedentes generales son adecuados, convendría incentivar la formación docente de aquellos que aún no cuentan con ella.

Se observa que ha ingresado un promedio de 20 alumnos por año, salvo en el primer año de la carrera (2000), en el que se inscribieron 42 alumnos. En 2004 no hubo ingreso. En total, han ingresado 156 alumnos y se han graduado 81. El alumno ingresante es normalmente recién egresado de su carrera de grado o, a lo sumo, cuenta con dos años como máximo desde su egreso. Su edad oscila entre los 21 y 26 años. La mayoría de los alumnos se encuentra

trabajando, algunos realizan residencia, otros se encuentran desarrollando actividades en centros asistenciales privados o en instituciones deportivas, algunos remunerados y otros *ad honorem*.

Durante la visita se observó que la Universidad cuenta con aulas propias para el dictado de carreras de posgrado. Posee 2 amplias aulas con capacidad para 30 personas, con equipo multimedia (cañón, retroproyector, computadoras conectadas en red y micrófonos).

Para las prácticas, se utiliza el Servicio de Kinesiología de Futbolistas Argentinos Agremiados, que cuenta con un laboratorio de biomecánica, un laboratorio subacuático, gimnasio de rehabilitación y laboratorio de propiocepción. Se presenta la ficha de ámbito de práctica correspondiente y las instalaciones, observadas durante la visita, son adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas.

Por su parte, la Fundación Centro de Vida, de la Universidad Favaloro, es utilizada para la práctica de los alumnos en Fisiología del Ejercicio. También se realizó la visita correspondiente. La infraestructura del lugar responde a las exigencias planteadas para esta carrera de posgrado. Se presenta ficha de ámbito de práctica correspondiente.

La biblioteca de la Universidad cuenta con 264 ejemplares de libros de kinesiología en general y 40, en particular, de kinesiología del deporte. Se indican 10 suscripciones a revistas especializadas en el tema de la carrera. Las mismas son pertinentes para la temática propuesta y están actualizadas.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la graduación de los alumnos es adecuada y consiste en la elaboración de un trabajo final integrador, cuyos aspectos se encuentran reglamentados (Reglamento de la Universidad). Los 2 trabajos adjuntados durante la visita desarrollan temáticas acordes a la Especialización presentada y son adecuados, observándose la integración entre contenidos teóricos y prácticos y la pertinencia de la bibliografía utilizada.

La tasa de graduación es adecuada. Sería conveniente trabajar en forma articulada con la materia Metodología de la Investigación Científica, incorporada por la misma carrera, para ayudar en la confección de los trabajos finales.

El Director de la carrera realiza el seguimiento puntual de cada asignatura, prepara y dirige ateneos y está en contacto permanente con docentes y alumnos. El seguimiento de los graduados se realiza a través de una ficha donde se solicitan datos de la inserción laboral de

cada uno. El Comité Académico realiza la selección y el seguimiento del plantel docente. La Facultad de Posgrado realiza una encuesta en la que se evalúa la opinión de los alumnos sobre los docentes. Los mecanismos de seguimiento y evaluación de docentes y alumnos son adecuados.

A partir de las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior, se han llevado a cabo las siguientes acciones: se incrementaron los contenidos teóricos referidos a prevención y rehabilitación de discapacitados; se diversificó la formación profesional del cuerpo académico y también se incorporaron nuevos módulos que complementan el eje principal de la carrera (metodología de la investigación, inglés, nutrición y psicología aplicada al deporte). Sería conveniente continuar trabajando para plasmar en la práctica los contenidos referidos a prevención y el deporte en discapacidad, ampliando convenios con otras instituciones, tal como se consigna en el plan de mejoramiento de la carrera.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

A partir de los juicios emitidos en los puntos anteriores, se observa vinculación de la presente Especialización con algunas de las carreras de posgrado que se desarrollan en la unidad académica. La normativa y la estructura de gobierno son adecuadas a los fines del desarrollo de la Especialización y se cuenta con un convenio marco para el desarrollo de las actividades prácticas que realizan los alumnos. La organización de las actividades curriculares, la duración y la distribución en el tiempo son correctas, al igual que los contenidos desarrollados en los programas, que se corresponden con los objetivos de la carrera y con el perfil del graduado propuesto; la bibliografía consignada es actualizada y correcta para la temática desarrollada. Los requisitos de admisión se estiman adecuados. Se observa vinculación entre la designación de los docentes que integran el cuerpo académico, sus antecedentes y las asignaturas a cargo; 17 docentes, sobre un total de 23, cuentan con titulación igual o superior al tipo de carrera presentada y de pertinencia para la Especialización. La biblioteca y la infraestructura disponible son adecuadas, al igual que la modalidad elegida para la graduación de los alumnos, los mecanismos de seguimiento y evaluación de docentes y alumnos. Los trabajos presentados guardan relación temática con la Especialización y se han tenido en cuenta algunas de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior.

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Kinesiología del Deporte, de la Universidad Favaloro, Facultad de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se firme un convenio específico entre la Universidad Favaloro y Futbolistas Argentinos Agremiados.
- Se incentive la formación docente de aquellos que aún no cuentan con ella.
- Se trabaje en forma articulada con la materia Metodología de la Investigación Científica, para favorecer la elaboración de los trabajos finales.
- Se plasmen en la práctica los contenidos referidos a prevención y el deporte en discapacidad, ampliando convenios con otras instituciones.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 493 - CONEAU – 08